



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA Y REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave TEEC/RAP/01/18, relativo al **Recurso de Apelación** interpuesto por el ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de Presidente del Partido MORENA y Representante ante el Consejo Municipal en Campeche respectivamente, en contra de los **“Actos y Resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Consejeros Municipales de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho y quince de noviembre de dos mil diecisiete”**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de hoy veintidós de enero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

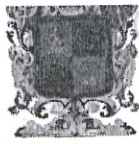
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

**RECURSO DE APELACIÓN.****EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/01/2018.**PROMOVENTE:** CIUDADANOS MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA Y REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES.**ACTO IMPUGNADO:** "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017".

Con esta fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/177/2018**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribuna, el día veinte de enero del año en curso, a las doce horas con treinta y seis minutos, por el que remite **Aviso** de interposición de un medio de impugnación consistente en un Recurso de Apelación interpuesto por los ciudadanos **Manuel Jesús Zavala Salazar y Gustavo Quiroz Hernández**, en su calidad de Presidente del Partido MORENA y Representante ante el Consejo Municipal en Campeche, respectivamente, en contra de "*Actos y resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Consejeros Municipales de fecha 18 de enero de 2018 y 15 de noviembre de 2017*". Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/RAP/01/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138,



fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad Responsable, a través de la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 666, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dando **AVISO** de la presentación de un Recurso de Apelación interpuesto por los ciudadanos **Manuel Jesús Zavala Salazar y Gustavo Quiroz Hernández**, en su calidad de Presidente del Partido **MORENA** y Representante ante el Consejo Municipal en Campeche, respectivamente, contra *“Actos y resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Consejeros Municipales de fecha 18 de enero de 2018 y 15 de noviembre de 2017”*; se precisa que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió el medio de impugnación a las 16:50 (dieciséis horas con cincuenta minutos), del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.-----

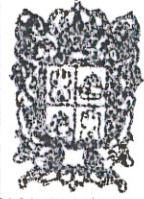
TERCERO. Acumúlese el oficio de cuenta número **SECG/177/2018**, para que obre como corresponda.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta misma fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal.- conste -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX